

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

44309 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la planta solar fotovoltaica Cerro Vicente I de 39 MWn y 46,792 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Cerro Vicente I de 39,1 MW, y de su infraestructura de evacuación, en el municipio de Chinchilla de Montearagón, provincia de Albacete.*

PEol-FV-014.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la planta solar fotovoltaica Cerro Vicente I de 39 MWn y 46,792 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Cerro Vicente I de 39,1 MW, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, en la provincia de Albacete, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Cerro Vicente ", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situada en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, en la provincia de Albacete. La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud al aprovecharse las infraestructuras existentes del parque eólico Cerro Vicente I.

· Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA, S.A., con domicilio en c/ Berna, 1, 45003 Toledo.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAP) y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de la planta solar fotovoltaica Cerro Vicente I de 39 MWn y 46,792 MWp, para su hibridación con el parque eólico existente Cerro Vicente I de 39,1 MW, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, en la provincia de Albacete, y de su infraestructura de evacuación, consistente en una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Cerro Vicente", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, en el término municipal de Chinchilla de Montearagón, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Parque Eólico existente.

o Tipo de tecnología: Eólica.

o Potencia total: 39,1 MW.

o N.º aerogeneradores: 47 de 850 kW de potencia unitaria modelo GAMESA G52-850.

o Año puesta en servicio: 2002.

o Término Municipal afectado: Chinchilla de Montearagón (Albacete).

- Planta Generadora de energía fotovoltaica:

o Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica.

o Potencia Pico: 46,792 MWp en paneles.

o Potencia Nominal: 39 MWn en inversores.

o Módulos fotovoltaicos: 86.652 paneles fotovoltaicos de célula de silicio policristalino con una potencia unitaria máxima de 540 Wp.

o Tipo de Estructura: Fija en tres filas de módulos (3V).

o Inversores: 26 unidades de inversores de 1.500 kV.

o Centros de transformación: 7 centros.

§ 6 centros de 4 inversores (potencia 6.000 kW) 20/0.570 kV.

§ 1 centro de 2 inversores (potencia 3.000 kW) 20/0.570 kV.

o Superficie ocupada 59,10 ha.

o Media Tensión: Red subterránea a 20 kV de 19,6788 km hasta la ST Cerro Vicente 20/132 kV.

§ Circuito 1: 2.533,2 m.

§ Circuito 2: 2.204,9 m.

§ Circuito 3: 3.630,4 m.

§ Circuito 4: 3.272,4 m.

§ Circuito 5: 3.071,6 m.

§ Circuito 6: 4.966,3 m.

o Término Municipales afectados: Chinchilla de Montearagón (Albacete).

- Ampliación Subestación Transformadora Cerro Vicente 132/20 kV.

o Término Municipal: Chinchilla de Montearagón (Albacete).

o Adecuación de la ST Cerro Vicente, se proyecta la instalación de dos módulos de celdas en 20 kV, en configuración de simple barra que se conectará con las celdas de media tensión existentes. Está formada en su alcance inicial por dos módulos de celdas normalizadas de ejecución metálica para interior constituido en total por las siguientes posiciones:

§ Módulo 1:

- Una (1) posición de acoplamiento blindada de interior con interruptor, para conexión con el Módulo 2 PV nuevo.
- Cuatro (4) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.
- Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, con entrada de cables MT para conexión con el Módulo 1 PE existente.
- Una (1) posición de transformador de servicios auxiliares sin interruptor, para conexión con el TSA-3.
- Espacio de reserva para una (1) futura posición de línea blindada de interior con interruptor.

§ Módulo 2:

- Tres (3) posiciones de línea blindadas de interior con interruptor.
- Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor, con entrada de cables MT para conexión con el Módulo 1 PV nuevo.
- Una (1) posición de remonte blindada de interior con interruptor, para conexión con el Módulo 2 PE existente.
- Una (1) posición de transformador de servicios auxiliares sin interruptor, para conexión con el TSA-4.
- Espacio de reserva para una (1) futura posición de línea blindada de interior con interruptor.

o Nuevo edificio para las celdas de 20 kV.

· Presupuesto de Ejecución Material (€):

FV Cerro Vicente I:..... 19.737.659,17

Ampliación ST Cerro Vicente:..... 789.239,25

=====

Total Presupuesto de Ejecución Material (€): 20.526.898,42

· Finalidad: Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su

comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Cerro Vicente I 39,1 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación Cerro Vicente I de 46,792 MWp instalada en paneles y una Potencia Nominal 39 MWn en inversores.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-014) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7, 02002 Albacete) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 18 de octubre de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A210058438-1